



Asiento: R-791/2017

Fecha-Hora: 26/07/2017 11:25:11

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
POR LA QUE ADJUDICAN BECAS PARA ASISTIR AL CURSO  
AVANZADO Y DE ESPECIALIZACIÓN MARINA DEL CAMPUS  
MARE NOSTRUM EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL  
FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EN EL  
MEDITERRÁNEO (R-634/2017).**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de BECAS para asistir AL CURSO "TRAINING COURSE IN THE HYDRO-DYNAMIC AND ECOLOGICAL MODELING OF COASTAL LAGOONS AND LITTORAL ZONES, y habiendo sido admitidas y seleccionadas las solicitudes según financiación disponible en la convocatoria, al amparo de la Resolución Rectoral R-634/2017, de 25 de junio de 2017.

**RESUELVO:**

**Primero:**

**Conceder** la ayuda a los candidatos que a continuación se relacionan:

**LISTADO BENEFICIARIOS**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO PROCEDENCIA
53351219M	ANA FERNÁNDEZ AYUSO	UNIVERSIDAD DE GRANADA
C1JLNCT11	ANNA SCHRÖDER	ISMAR-CNR
U 13584021	BURAK KAYNAROGLU	ISTANBUL TECHNICAL UNIVERSITY
23008161L	FRANCISCO LÓPEZ CASTEJÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
54108937B	GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE GRANADA
U09707425	GOKHAN CUCELOGLU	ISTANBUL TECHNICAL UNIVERSITY
75928445V	JAVIER PÉREZ BURILLO	UNIVERSIDAD DE GRANADA
LTU 24329040	KAROLINA KAZIUKONYTE	KLAIPEDA UNIVERSITY
AR 3163117	MARCO PANSERA	ISMAR-CNR
Y 4976351Q	MARIA ELENA MENCHÚ MALDONADO	UNIVERSIDAD DE GRANADA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: VEFM8g-dr3DhBt9-hkf7DyqQ-5P1TkWEu

Página 1 de 2

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





53443688Z	MIRIAM GARCÍA OLIVA	UNIVERSIDAD DE MURCIA
47055162Z	PILAR BAIXAULI DELGADO	UNIVERSIDAD DE MURCIA
39488091N	ROSALÍA RODRÍGUEZ RIVEIRO	CAMPUS DO MAR
48726672E	SERGIO PALAFOX CATRAL	CEIMAR
LTU 14254226	VAIDOTAS ANDRASUNAS	KLAIPEDA UNIVERSITY
02557635N	VICTOR SANZ FERNÁNDEZ	CEIMAR

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 25 de julio de 2017

EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud

